

ADMINISTRACION JENERAL,

DE BUENOS-AIRES NUM. 201.
publica por la IMPRENTA
de la NACIONAL, establecida en la calle de
Buenos-Aires, nº 201.—La suscricion DOS
ATACONES, unas y TRES PESOS para la
Villa de la Union, la suscripcion se PAGAADE-
TANTADA en ambas partes.

EL ÓRDEN
ORGANO DE LA POLÍTICA, COMERCIO Y LITERATURA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL.

AS FECHAS.

AMÉRICA.	
VIENNA	17.º
NEW-YORK	11 marzo.
BALTIMORE	10.º
BOSTON	10.º
HABANA	25 febrero.
VALPARAISO	11 marzo.
RIO JANERO	19 abril.
RIO GRANDE	1.º
BUENOS-AIRES	29.º

ALMANAQUE.

Hoy 3.—La Invencion de la Santa Cruz.
El sol sale á las 6 y 40 se pone á las 5 y 20.

CORREOS PARA EL INTERIOR.

Sale el 1.º, 11 y 21 de cada mes; regresan los
dos primeros el 11 y 21, y el del 21 el cuarto del mes
siguiente.

La correspondencia se recibe en la Administracion
general, hasta las 5 de la tarde del dia anterior á su
salida.

INTERIOR.

SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE EL GOBIERNO
VA A ESTABLECER EN SUS OFICINAS DE RE-
CAUDACION.

(Concluye.)

CAPITANIA DEL PUERTO.

La contabilidad de esta oficina, será te-
nida por cargo y descargo, en registros
pequeños por cada año, foliados y rubri-
cados por la contaduría general, en los que
deberá constar el número de patentes re-
cibidas y su valor, lo que constituirá el
cargo, y en el descargo asentará las paten-
tes vendidas para nacionales y estranje-
ros, en columna separada, su número de
orden precedido de la fecha, á quien fue-
ren dadas y su importe.

En otro libro abierto con las mismas
formalidades que el anterior, asentará el
cargo de papeletas para todos los ramos
que en ella se despachen y que presentará
a la contaduría general para su numeración;
y en el descargo, pondrá las despachadas,
en tantas columnas cuantas fueren
en los ramos, cuidando de que en cada
una de estas conste la numeración, el ob-
sto, el nombre y el importe, para que á fin
de cada mes aparezca la suma que por ca-
da uno se hubiere recaudado.

Mensualmente pasará esta oficina su
uenta detallada á la contaduría general y
entirá en tesorería el saldo que presentare
en las formalidades á estas prescriptas, y
al fin del año pasará su estado general,
acompañándolo con las existencias en pa-
cientes y papeletas para el balance de ellas,
con todos los libros y documentos de su
referencia.

POLICIA.

Esta oficina por lo que respecta á la con-
tabilidad, será servida por un contador in-
ventor, un oficial encargado del despa-
cho de pasaportes y presentación de pasa-
ros, y un auxiliar del contador para el
despacho de licencias. Para estas, será
nido á llevar un libro, que contenga las
adas para changadores, peones, vendedo-
res, y repartidores, que dividido en cuatro
columnas, exprese en cada una de ellas el
número de la licencia, el nombre del agra-
dado y el importe pagado; las cuatro en

FOLLETO.

LA ROSA DE VILLAR.

TRADUCCION

DE BARTOLOMÉ MITRE.

(Empieza en el número 191.)

En este momento, Francis sintió dilata-
rse su corazon, y el aire que respiraba le
creció embalsamado. Las sencillas pala-
bras que acababa de oír disiparon como
por encanto la nube al traves de la cual su
imaginacion había contemplado hasta en-
treces á aquella criatura virginal. Aver-
gonzado de sus sospechas, se reconoció
despabil; saboreó sus remordimientos con
cretas delicias. En amor suelo ser tan
sueco no tener razon! Su fisonomia traicio-
nó sin duda, de un modo muy expresivo, su
última felicidad por que Celestina, cuyos
os de águila hubieran podido desafiar la
z del sol, no pudo soportar la mirada que
seiscaba la suya. Bajó confusa la cabeza
porque por la primera vez sentia nacer en
sus mejillas las rosas ardientes cuyas rai-
s estaban en el corazon.

—Por qué no cuentan á M. Dramond las
enturas del baile de la ópera? Estoy se-
guro que le divertirán, dijo M. Regnault
a interrumpir su partida de piquet.

una misma linea, con dos columnas al fin;
la una para el total y la otra para la firma
del receptor. Otro libro se abrirá en
iguales términos para las licencias de ca-
zar, limpiar letrinas, careelaje, y medicion
de carbón y leña.

Otro libro se abrirá para el registro de
marcas, en el que deberá hacer constar en
cada linea, la fecha, el número de la mar-
ca, el nombre del solicitante, el distrito y
departamentos en que estén sus ganados
y la cantidad que oblide, dejando la má-
jen derecha para la firma del receptor.

Otro libro para papeletas de carruajes,
en que conste en cuatro columnas sepa-
radas lo que se cobra por carretas, carros,
carretillas y coches, y en cada una de ellas
el número de la papeleta, el del carro, el
nombre del propietario y el valor de es-
ta, dejando siempre á la derecha de las
cuatro columnas otras dos, una para el to-
tal y otra para la firma del receptor.

Otro libro para asiento de multas, en
que conste en una sola linea la fecha, el
nombre del multado, la causa y la cantidad,
con las dos columnas de requisito. Las pa-
peletas deberán darse al interesado en per-
sona, para que hecho el pago ponga el re-
ceptor en ella el recibo.

Otro libro denominado de Cementerio,
subdividido en cuatro columnas para pape-
letas de sepultura, para nichos sin lápidas
y para carros fúnebres; en la primera consta
el número de la papeleta, el nombre del
fallecido, lo que por ella se cobre; en la
el número de la papeleta, el del nicho,
su propietario y la cantidad; lo mismo en
la tercera; en la cuarta, el número de la
papeleta, el de la clase del carro, el
nombre del solicitante y la cantidad. Deja-
ranno además las dos columnas consabidas
para el total y para la firma del recep-
tor.

So llevará por fin otro libro de propie-
dad de nichos en que conste, el número del
boleto, el del nicho, el nombre del pro-
prietario, la cantidad que oblide y el reci-
bo del receptor.

Sera de la obligacion del contador dar
una pauta á los encargados de las tabladas,
al de la recaudacion del Mercado y al del
derecho de Sisa, para que las llenen en do-
talle y las pasen mensualmente, para que
puestos al el pié por el jefe el decreto de
versior en la receptoría próvia intervención
del contador, tome esta razon en un rejis-
tro que llevará de intervenciones que de-
berá comprender las tabladas y guías de
campanía, el derecho de sisa, la recaudacion
del mercado y demás órdenes de en-
trada ó salida, que libre el Sr. jefe por rai-
mos no comprendidos en los antedichos,
tal como romates, rífas, etc. igualmente para

Francis se sintió arrastrado por una pro-
funda simpatia hacia M. Regnault, halló
que tenía un aire distinguido, y un talento
cultivado, y es probable que hasta le hu-
biese visto cabellos en su frente despoblada.
Contra su costumbre, Celestina pare-
cía embarazada, viendo que ella no respon-
día, Madama Regnault se volvió hacia el
joven cuya pasión naciente no se lo había
escapado.

Vd. ha podido notar, le dijo con una
inflexión de voz algo burlesca, que somos
aqui los muy humildes esclavos de esta ni-
ña, es un imperio pasablemente de despótico
el que ella ejerce sobre cuantos se le
acerca; se lo preveo á Vd. para que es-
te alerta. Sus fantasías son leyes, sus ca-
richos sentencias inapelables, mi tío la
ha educado así, y nuestra debilidad ha
confirmado los abusos de este bello sistema
de educación. De este modo concebirá Vd.
facilmente las extravagancias que deben pa-
sar por la cabeza de una niña educada así.
Entre varios autojos de Celestina en este
invierno pasado, uno fué el ir al baile de
máscaras, y sabe Vd. á donde quería lle-
varnos? A lo de Moussard.

—Si, á lo de Moussard, interrumpió
riendose el antiguo negociante; esta loqui-
lla quería ir al baile de Moussard; qué le
parece á Vd. M. Dramond?

Digo que los anjales pueden bajar sin
los gastos y demás erogaciones que pudie-
ra haber.

El recaudador del mercado, no podrá
cerrar trato de inquilinato si que de ella
tenga conocimiento el comisario encargado
del mercado, quien en el acto pasará la
correspondiente nota, al contador inter-
ventor, en que conste la fecha del contrato,
el número del cuarto alquilado, el nombre
del inquilino y el tanto en que se hubiese
alquilado; lo mismo para el desalquilarse,
á cuyo fin será tenido el recaudador á par-
ticiparlo en el acto...

Otro libro se abrirá para el rejistro de
marcas, en el que deberá hacer constar en
cada linea, la fecha, el número de la mar-
ca, el nombre del solicitante, el distrito y
departamentos en que estén sus ganados
y la cantidad que oblide, dejando la má-
jen derecha para la firma del receptor.

Otro libro para papeletas de carruajes,
en que conste en cuatro columnas sepa-
radas lo que se cobra por carretas, carros,
carretillas y coches, y en cada una de ellas
el número de la papeleta, el del carro, el
nombre del propietario y el valor de es-
ta, dejando siempre á la derecha de las
cuatro columnas otras dos, una para el to-
tal y otra para la firma del receptor.

Otro libro para asiento de multas, en
que conste en una sola linea la fecha, el
nombre del multado, la causa y la cantidad,
con las dos columnas de requisito. Las pa-
peletas deberán darse al interesado en per-
sona, para que hecho el pago ponga el re-
ceptor en ella el recibo.

Otro libro para papeletas de sepultura,
para nichos sin lápidas y para carros fúnebres;
en la primera consta el número de la papeleta,
el nombre del fallecido, lo que por ella se cobre;
en la el número de la papeleta, el del nicho,
su propietario y la cantidad; lo mismo en
la tercera; en la cuarta, el número de la
papeleta, el de la clase del carro, el
nombre del solicitante y la cantidad. Deja-
ranno además las dos columnas consabidas
para el total y para la firma del recep-
tor.

So llevará por fin otro libro de propie-
dad de nichos en que conste, el número del
boleto, el del nicho, el nombre del pro-
prietario, la cantidad que oblide y el reci-
bo del receptor.

Sera de la obligacion del contador dar
una pauta á los encargados de las tabladas,
al de la recaudacion del Mercado y al del
derecho de Sisa, para que las llenen en do-
talle y las pasen mensualmente, para que
puestos al el pié por el jefe el decreto de
versior en la receptoría próvia intervención
del contador, tome esta razon en un rejis-
tro que llevará de intervenciones que de-
berá comprender las tabladas y guías de
campanía, el derecho de sisa, la recaudacion
del mercado y demás órdenes de en-
trada ó salida, que libre el Sr. jefe por rai-
mos no comprendidos en los antedichos,
tal como romates, rífas, etc. igualmente para

Francis se sintió arrastrado por una pro-
funda simpatia hacia M. Regnault, halló
que tenía un aire distinguido, y un talento
cultivado, y es probable que hasta le hu-
biese visto cabellos en su frente despoblada.
Contra su costumbre, Celestina pare-
cía embarazada, viendo que ella no respon-
día, Madama Regnault se volvió hacia el
joven cuya pasión naciente no se lo había
escapado.

Vd. ha podido notar, le dijo con una
inflexión de voz algo burlesca, que somos
aqui los muy humildes esclavos de esta ni-
ña, es un imperio pasablemente de despótico
el que ella ejerce sobre cuantos se le
acerca; se lo preveo á Vd. para que es-
te alerta. Sus fantasías son leyes, sus ca-
richos sentencias inapelables, mi tío la
ha educado así, y nuestra debilidad ha
confirmado los abusos de este bello sistema
de educación. De este modo concebirá Vd.
facilmente las extravagancias que deben pa-
sar por la cabeza de una niña educada así.
Entre varios autojos de Celestina en este
invierno pasado, uno fué el ir al baile de
máscaras, y sabe Vd. á donde quería lle-
varnos? A lo de Moussard.

—Si, á lo de Moussard, interrumpió
riendose el antiguo negociante; esta loqui-
lla quería ir al baile de Moussard; qué le
parece á Vd. M. Dramond?

Digo que los anjales pueden bajar sin
los gastos y demás erogaciones que pudie-
ra haber.

—Como! aventuras! dijo Francis con
una afectada curiosidad.

—Si, dos hombres ebrios, y horrorosa-
mente desfigurados, que nos obligaron á
dejar el palco, con el pretesto de la multitud, pero en
realidad para divertirse con los máscaras, y
nos dejó espuestas por el espacio de una
hora! las mas tontas aventuras.

—Como! aventuras! dijo Francis con
una afectada curiosidad.

—Si, dos hombres ebrios, y horrorosa-
mente desfigurados, que nos obligaron á
dejar el palco, con el pretesto de la multitud, pero en
realidad para divertirse con los máscaras, y
nos dejó espuestas por el espacio de una
hora! las mas tontas aventuras.

—Como! aventuras! dijo Francis con
una afectada curiosidad.

—Si, dos hombres ebrios, y horrorosa-
mente desfigurados, que nos obligaron á
dejar el palco, con el pretesto de la multitud, pero en
realidad para divertirse con los máscaras, y
nos dejó espuestas por el espacio de una
hora! las mas tontas aventuras.

—Como! aventuras! dijo Francis con
una afectada curiosidad.

—Si, dos hombres ebrios, y horrorosa-
mente desfigurados, que nos obligaron á
dejar el palco, con el pretesto de la multitud, pero en
realidad para divertirse con los máscaras, y
nos dejó espuestas por el espacio de una
hora! las mas tontas aventuras.

—Como! aventuras! dijo Francis con
una afectada curiosidad.

—Si, dos hombres ebrios, y horrorosa-
mente desfigurados, que nos obligaron á
dejar el palco, con el pretesto de la multitud, pero en
realidad para divertirse con los máscaras, y
nos dejó espuestas por el espacio de una
hora! las mas tontas aventuras.

—Como! aventuras! dijo Francis con
una afectada curiosidad.

—Si, dos hombres ebrios, y horrorosa-
mente desfigurados, que nos obligaron á
dejar el palco, con el pretesto de la multitud, pero en
realidad para divertirse con los máscaras, y
nos dejó espuestas por el espacio de una
hora! las mas tontas aventuras.

—Como! aventuras! dijo Francis con
una afectada curiosidad.

—Si, dos hombres ebrios, y horrorosa-
mente desfigurados, que nos obligaron á
dejar el palco, con el pretesto de la multitud, pero en
realidad para divertirse con los máscaras, y
nos dejó espuestas por el espacio de una
hora! las mas tontas aventuras.

—Como! aventuras! dijo Francis con
una afectada curiosidad.

—Si, dos hombres ebrios, y horrorosa-
mente desfigurados, que nos obligaron á
dejar el palco, con el pretesto de la multitud, pero en
realidad para divertirse con los máscaras, y
nos dejó espuestas por el espacio de una
hora! las mas tontas aventuras.

—Como! aventuras! dijo Francis con
una afectada curiosidad.

—Si, dos hombres ebrios, y horrorosa-
mente desfigurados, que nos obligaron á
dejar el palco, con el pretesto de la multitud, pero en
realidad para divertirse con los máscaras, y
nos dejó espuestas por el espacio de una
hora! las mas tontas aventuras.

—Como! aventuras! dijo Francis con
una afectada curiosidad.

—Si, dos hombres ebrios, y horrorosa-
mente desfigurados, que nos obligaron á
dejar el palco, con el pretesto de la multitud, pero en
realidad para divertirse con los máscaras, y
nos dejó espuestas por el espacio de una
hora! las mas tontas aventuras.

ANUNCIOS REPETIDOS.

Paletos de paño castor forrados y colchados en sonda á 12 patacones y lona; así como telas de iguales precios: en la sastreña Oriental calle del 25 de mayo núm. 156. a 29-15 p.

En la Librería argentina de G. Ibarra calle de las Camaras núm. 92 se reciben toda clase de comisiones para Buenos-Ayres, que serán desempeñadas con puntualidad.

**Costureras para ropa de tro-
pa se necesitan algunas calle del 25 de ma-
yo núm. 156, sastreña Oriental. a 29-3 p.**

**En el almacén núm. 28 calle
do mismos se venden los artículos sigui-
entes por mayor, de primer calidad todos.
Azúcar de pilon refinada.**

Cerveza negra.
Champaña.
Cóñac en cacos y embotellado.
Ginebra (Shidan) en frascos.

Vino de oporto en cacos y embotellado.
Id. jerez embotellado.
Id. del Rhin (Hock.)

Cherry Cordial.

Cidra embotellada.

Vinagre dulce.

Conceras Inglesas.

Confites.

Encurtidos.

Manteca.

Té negro y verde.

Especias, clavos de olor.

Carné de puerco y salada.

Maiz en bolsa.

Bacallao.

Almidón.

Cebadilla.

Harina de avena.

Tabaco americano.

Velas estearinas.

Jabón amarillo.

Tapones de corcho.

Clavos de patentes surtidos.

Jarcia surtida.

Piña.

Perfumería.

Papel de oficio y de carta.

Lona Inglesa y rusa.

Bayeta de pellon.

Atopa hecha para la estación.

Camisas de varias clases.

Ojas de lata surtida.

a 30-6 p.

La Ilustración.

ORGANO DE LOS INTERESES POLITICOS Y COMERCIALES DE LOS ESTADOS DEL PLATA.

Interrumpida la publicación de este diario en Buenos Ayres reaparece en esta Capital á la sombra de su Constitución y de sus leyes, el 1.º del mes entrante.

Se reciben suscripciones, avisos y correspondencias en la librería española de los Sres. Rosa Bourret y Compañía calle del 25 de Mayo número 250.

Precio de la suscripción mensual—2 ps.

Eu los avisos se hará considerable rebaja.

Toda correspondencia se insertará gratis debiendo dirigirse bajo sobre "á la Redacción" que las reformará convenientemente, cuando no estén garantidas.

Asociación Española de Socorros Mutuos.—Habiéndose presentado el subdito español D. Gregorio Alberto ante la Comisión de Observancia, solicitando de esta sociedad se lo facilita su pasaje á España, acreditando por las personas que lo recomiendan ser digno de la protección de sus compatriotas como militar encamado bajo las banderas de su patria, y reducido en su achaques, vejez á suma pobreza; y siendo expresamente prohibido á esta Comisión por el Reglamento distraer los fondos de la Asociación á favor de personas no inscritas en ella, ha resuelto iniciar una suscripción á favor del citado D. Gregorio Alberto, i invita por el presente á todos los asociados á aumentar la lista que con tan benéfico objeto ha encabezado la referida Comisión, cuya lista será presentada á domicilio por el anadador de la Asociación.

Montevideo, Abril 29 de 1854.

Do órden de la Dirección.

José María Cordero.

(Secretario.)

Viudas de Militares.—pueden ocurrir á casa del habilitado por sus haberes del mes de marzo del presente año.

Montevideo, Abril 28 de 1854.

a. 28-4 p.

Convenios los Infrascritos acreedores de la testameñte de D. Matheo Yort en que se proceda á la venta del terreno conocido con el nombre de Saladero po "Punta Brava" para colgar sus créditos, según prelación; aquellos y los herederos invitan licitadores para el dia 30 después del primer aviso á la casa de martillo de Julio de Mendeville, en donde con seguirá la licencia judicial para la enajenación se procederá á su venta que no estará perfecta, si los acreedores no se han presentes al otorgamiento de la Escritura para recibir su crédito, y en prueba de que este aviso lleva las solemnidades de legalidad, lo firman los acreedores y los herederos, con todos los que deben concurrir al otorgamiento de la Escritura.

Montevideo Abril 28 de 1854.

Francisco Madero.—Luciano S. Yort.

—Luciano de las Casas.—Germano da

Costa.—por poder de D. Domingo Vazquez, Antonio M. Marquez.

a. 28-30 p.

Se vende ó se cambia por una casa en esta ciudad una estancia situada sobre la costa del Río Negro á poca distancia del paso de los Teros. Tiene 400 animales vacunos ranzanos, 200 ovejas mestizas, unos cuantos caballos y yeguas, 4 buenas habilitaciones de paja y 3 corrales de paja á plique.

El que se interese en la compra ocurrá á la calle del

Zarandí núm. 90. a 25-3 p.

Se vende ó se cambia por una casa en esta ciudad una estancia situada sobre la costa del Río Negro á poca distancia del paso de los Teros. Tiene 400 animales vacunos ranzanos, 200 ovejas mestizas, unos cuantos caballos y yeguas, 4 buenas habilitaciones de paja y 3 corrales de paja á plique.

El que se interese en la compra ocurrá con su dueño en la calle de Zavala núm. 139. a 25-3 p.

A. E. Forte Gatto que vivo en la calle de las Piedras núm. 215 vende dos solares de la manzana núm. 175, de la nueva ciudad, compuestos el primero de 50 varas frente al Sur sobre la calle de Paysandú, y treinta y siete y media varas de fondo al Norte, lindante por un costado con los Señores Campos y por el otro con los sucesores de D. Antonio Fernández, y el segundo de doce y media varas frente al Oeste sobre la calle del Gurarú y cincuenta varas de fondo al Este, lindando por esta parte con D. Felipe Lesurau, por el costado Norte con D. Jaime Iba Viamonti, solares ubicados en un lugar muy elevado, y muy linda para edificar.

a 25-3 p.

CAJA DE AHORROS SOBRE EL 3 POR CIENTO ESPAÑOL.

LA TUTELAR.

Compañía General Española

D. Seguros Mutuos sobre la Vida.

Autorizada por real órden de 23 de

agosto de 1850.

Bajo la inspección y protección

del Gobierno de S. M.

INSPECCION GENERAL

DEL RIO DE LA PLATA.

Montevideo : Calle de Misiones fren-
te al café Labastie.

Capital sus rato en 31 de diciembre de 1853.

Rs. Vn. 75,000,000 representados

por 12 mil quinientos suscriptores.

Fianza que garantiza la buena admi-
nistración de la compañía:

Rs. vn. 360,000 en metálico, deposita-
dos en la caja nacional de depósitos.

Todas las imposiciones se hacen en LA TUTELAR

se convierten en rentas del 3 por 100 estando, y se de-
positan en el Banco Español de San Fernando.

Los beneficios para los asesados superiores son
infinitos; y á la vuelta de algunos años importarán
5, 10, 15 y hasta 20 veces la cantidad impuesta, segun
las condiciones de cada uno.

Los padres que aspiran á crear capitales para dar
cajera a sus hijos, o para libertarlos del servicio de las
armas; los que desean formar dotas para las hijas; los
industriales, militares, empleados, etc. que busquen
rentas ó rentas para la vejez; los católicos que
quieran doblar los intereses de su dinero; en fin, las
clases todas de la Sociedad que con inclinaciones previ-
soras aspiren á sacar su propio provecho y el de sus
familias, encontrarán en LA TUTELAR los medios de
dar satisfacción á sus miras, con todas las garantías y
seguridades que en lo humano pueden ofrecerse.

Se ha recibido de envío de la dirección general en
Madrid, los certificados de suscripción pertenecientes á
las pólizas firmadas en este distrito desde el año 1850
inclusive y se adjunta á los interesados de pasar á
esta oficina para recogerlos.

Dirijirse para mayores explicaciones á la oficina de
esta inspección desde las ocho de la mañana hasta las
5 de la tarde.

El inspector—JOSE CHAGON.

a 22-15 p.

El Infrascrito previene al

publico, que el 9 de Setiembre de 1853 compró á dona
Francesa Echiza de Diaz la acción que le corresponde
en propiedad al campo y casas de la Galera, sítos en
el arroyo Dará y el Río Negro, cerca de la Villa de

Mercado, por título hereditario que le pertenece como
madre y prima de sus cinco hijos, que fallecieron sin
sucisión; y que otro s.º, compró á los 10 de Setiembre
de dichos, á dona Gesturda Sierra de Garvial la ac-
ción, que ella tiene á dos décimas partes del mismo
campo y casas por compra fecha á dos de los herederos
en los años de 1839 y 1840. Existiendo rentas del
piso tres herederos, que tienen derechos á tres décimas
partes del campo y casas referidas, el Infrascrito da
este modo la propiedad á las compras que ha hecho, y
que lo constituyen propietario de la mayor parte de de-
cho campo y casas; y declara, que reclamará el decho de
tanto, que le otorgan las leyes contra quien quiera
venir que hagan los suyos ilegítimos tras herederos de
las acciones que tiene á dicho campo.—Mercedes, 12 de
Abril de 1851.

Federico A. de Vasconcellos.

El valor de las casas caífe de Santa Teresa, esquina á la de Zavala, con
frente al norte y leste, fondos sobre el mar
que he edificado por cuenta de D. Joaquín
M. P. Lima y D. Bernabé Caravía, no están
completamente pagadas, por consiguiente
en el caso de enajenarse, el comprador de-
be tener entendido que tengo sobre ellas
hipoteca legal por cuatro mil y más pesos,
según cuenta arreglada, lo que prevengo
para que no se alegue ignorancia y pue-
da en todo tiempo guardarse mi derecho.

Montevideo Abril 19 de 1854.

José Negron.

RIFA

Con permiso de la autoridad.

En la librería de la calle de Mayo

28, frente al Ancla Dorada.

Un rico Juego de Ca de plata de ley, tarado en
200 patacones; compuesto de las piezas siguientes:
Una bandera, una catedral, una telea, una lectura,
una manteca, una taza grande, una caldera grande,
una máquina para calentar agua, una azucarera, una
tenaza para el azucar, los numeros se venden á un pata-
cone, y se rifará por los globos de la Caridad con premio
que se haya verificado la venta.

a 21-30 p.

Artículos de gusto para broma-

bre. En la sastreña y joyería Oriental, calle del 25 de

Mayo número 156. Se encuentra un surtido muy con-

plegado de las piezas siguientes:

Una bandera, una catedral, una telea, una lectura,

una manteca, una taza grande, una caldera grande,

una máquina para calentar agua, una azucarera, una

tenaza para el azucar, los numeros se venden á un pata-
cone, y se rifará por los globos de la Caridad con premio

que se haya verificado la venta.

A. 16-15 p.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.º SECCION.

EDICTO.

Don José Vazquez Ledesma, comparecerá ante este
Juzgado, en el término de treinta días contados desde la
publicación del presente, por si ó por apodo adquirido
expresa lo á contestar al Juicio de conciliación que

sobre cumplimiento de una escritura de venta le ha
tablecido Francisco Gonzalez: bajo apercibimiento de lo

que halla lugar por derecho. Montevideo, Abril 14 de 1854.

Juez de Paz.

Adolfo Novajas.

Montevideo, Abril 25 de 1854.

Se vende un terreno de 20

varas frente al Oeste calle de la Ciudadela, contenien-

do 3 casillas de altos con los fondos 186, 188, 190.

El que se interese en la compra ocurrá á la calle del

Zarandí núm. 90. a 25-3 p.

Se vende ó se cambia por una

casa en esta ciudad una estancia situada sobre la

costa del Río Negro á poca distancia del paso de los